

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO LIMITADA" O "SERPRODE LIMITADA" A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A3 Y A5 A TRAVÉS DE SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, que aprueba reglamento de curso teórico y práctico especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; las Resoluciones Exentas N°1099, de 22 de septiembre de 2016, que aprueba Planes y Programas A2, A3, A4 y A5 y N° 1100 de 22 de septiembre de 2016, que otorga Reconocimiento Oficial, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule; la Circular DNO N°30, de 19 de mayo de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 514 de fecha 23 de julio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule, autoriza ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las clases A2, A3, A4 y A5, bajo la modalidad e-learning; Resolución Exenta N° 386, de fecha 03 de abril de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule, que autoriza para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia profesional clases A3 y A5; Oficio N° 27/2025 de Serprode Limitada en el cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos que efectúa a través de Simulador de Inmersión Total, de fecha 19 de Mayo de 2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°1099, y N°1100, ambas de 2016, citadas en los vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, a la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada", cuyo nombre de fantasía es "Serprode Limitada", representada legalmente por don José Hernán Aliaga Castro, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°514, de 2021, citada en los vistos, se autorizó a la mencionada escuela, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5, en la modalidad e-learning, todos bajo el formato de ejecución asincrónico.
3. Que, a través de Resolución Exenta N° 386, de 2024, citada en los vistos, se autorizó a la mencionada escuela, para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia profesional clases A3 y A5, en su sede ubicada en 5 Sur N°2115, comuna de Talca.

4. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de año 2020.

5. Que, mediante presentación de fecha 19 de mayo de 2025, la Escuela de Conductores Profesionales "Serprode Limitada", presentó una solicitud para ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las clases A3 y A5 a través de Simulador de Inmersión Total (SIT), bajo la modalidad e-learning, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°911, ya citada.

6. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°911, ya citada.

7. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "Serprode Limitada" cumple con las disposiciones vigentes.

8. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada" o "Serprode Limitada", RUT N° 76.387.924-0, domiciliada en 5 Sur, entre 14 y 15 Oriente, N° 2115, comuna de Talca y en Chacabuco N°14, comuna de Curicó, representada legalmente por don José Hernán Aliaga Castro, cuyos planes y programas de enseñanza fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°1099, de 2016, y fue autorizada a impartir el Curso especial con Simulador de Inmersión Total para cursos clases A3 y A5 mediante Resolución Exenta N° 386 de fecha 03 de abril de 2024, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A3 y A5 con uso de Simulador de Inmersión Total (SIT), en la modalidad e-learning, todos bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1410864

E82902/2025